UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 995 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por Yon Melir Oré Pianto y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, Yon Melir Oré Pianto, María Susana Martínez Alva, Pilar Rodríguez Tineo, Patricia Valeria Villa Camassi, Celia Roxana Moreira Pantaleon, Wilber Navarro Quispe, María Isabel Duran Sulca y Karina Elizabeth Marcos Dolorier, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Obstetricia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Yon Melir Oré Pianto, María Susana Martínez Alva, Pilar Rodríguez Tineo, Patricia Valeria Villa Camassi, Celia Roxana Moreira Pantaleon, Wilber Navarro Quispe, María Isabel Duran Sulca y Karina Elizabeth Marcos Dolorier;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092 y 093-2013-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de los egresados:

1. YON MELIR ORÉ PIANTO
2. MARÍA SUSANA MARTÍNEZ ALVA
3. PILAR RODRÍGUEZ TINEO
4. PATRICIA VALERIA VILLA CAMASSI
5. CELIA ROXANA MOREIRA PANTALEON
6. WILBER NAVARRO QUISPE
7. MARÍA ISABEL DURAN SULCA
8. KARINA ELIZABETH MARCOS DOLORIER

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General